

EXPOSICION DE MOTIVOS

Entendemos que es necesario modificar la LOREG en dos aspectos importantes. Reducir el umbral de votos mínimos necesarios en unas elecciones municipales para que las candidaturas presentadas puedan acceder a los ayuntamientos y limitar el periodo máximo de los mandatos de los alcaldes en los municipios de más de 5.000 habitantes.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presentan la siguiente **Proposición no de Ley en Pleno** relativa a que

El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de la Nación a iniciar la reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General en materia de elecciones municipales con los dos objetivos abajo referidos:

1. En primer lugar, modificar el artículo 180 para reducir del 5 por 100 al 3 por 100 el mínimo de votos válidos emitidos en la circunscripción para poder obtener representación por candidatura.
2. En segundo lugar, y en aras a la consecución de mayor democracia, limitar la permanencia de los alcaldes de los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes a 8 años, o lo que es lo mismo, a dos mandatos.

En Logroño, a 30 de agosto de 2017



Jesús Ángel Garrido Martínez
Portavoz del Grupo
Parlamentario Popular



Diego Ubis López
Portavoz del Grupo
Parlamentario Ciudadanos